



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

03

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 477A-2018-MDP

Paiján, 31 de octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 5718-2018-UGDAC/MDP de fecha 31 de octubre del 2018, presentado por el Director de la IE "Leoncio Prado", Mg Atilano Chuquiruna León y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto con Oficio N° 0433-2018-GRELL-UGEL- A-IE-"LP"-P-D, de fecha 31 de octubre del 2018, presentado por el Director de la IE "Leoncio Prado", Mg Atilano Chuquiruna León, solicita apoyo económico e para financiar el costo de 4 buses (movilidad) de traslado a la ciudad de Trujillo y poder participar el desfile civil militar de fiestas patrias, realizado en el mes de julio, por la suma de S/. 330.00;

Que, con proveído del Sr Alcalde, deriva el expediente a la oficina de planeamiento y presupuesto; emitiendo su respectivo informe con N° 498-2018-OPP/MDP, de fecha 31 de octubre del 2018, en el cual manifiesta que se brindara el monto de S/. 330.00 soles como apoyo económico para cubrir deuda de movilidad de 4 buses a la ciudad de Trujillo donde participaron en el desfile civil militar de fiestas patrias, realizado en el mes de julio, suma que estará afectada a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08IM, Clasificador 2.5.2 1.1 99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 330.00. (Trescientos Treinta con 00/100 soles) a favor de la IE "Leoncio Prado" representado por el señor Francisco Rene Olivares de la Cruz, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, oficina de Planeamiento y Presupuesto, interesado, interesado y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo Manuel Castrojón
ALCALDE MDP